RESOLUCIÓN NÚMERO 12687-12-2024

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SED-LP-380-2024 ZONA 1

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto No. 1655-12-2024 de 26 de diciembre de 2024, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS" de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II . colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II.

El día 03 de diciembre de 2024 por parte de la entidad fue publicada la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego, la Resolución No 12082-12-2024 del 10 de diciembre de 2024 por medio de la cual se dio apertura a la Licitación Pública No. DC-SED-LP-380-2024 y el pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de licitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5673 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

El día 11 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia revisión de la tipificación, asignación, distribución de riesgos y aclaración de pliegos, dentro de la cual se presentaron observaciones que fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas el día 17 de diciembre del 2024, presentándose los siguientes proponentes para la ZONA No. 1:

1. **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS.**
2. **CONSORCIO UNIDOS POR CAUCA 2025**

Las propuestas recibidas fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica, los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 19 de diciembre de 2023, ningún proponente fue habilitado y se corrió traslado por 5 días hábiles de conformidad con el art. 30 de la Ley 80 de 1993 a todos los proponentes para que allegaran la subsanabilidad, lapso dentro del cual, todos los proponentes subsanaron dentro del término establecido tal como se observa en el SECOP II.

Para efectos de lo anterior se tienen como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

1. **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS.**

Continuación Resolución No. 12687-12-2024

El día 26 de diciembre de 2024 se publicó la subsanabilidad, se realizó la audiencia de adjudicación, diligencia dentro de la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al proponente habilitado.

PROPONENTE	PUNTAJE
1. **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS.**	**48.75 PUNTOS**

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador manifestado en la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. **DC-SED-LP-380-2024**.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato ZONA 1, dentro de la Licitación Pública No. **DC-SED-LP-380-2024**, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS", al proponente **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, NIT 817001062-5,** representado legamente por **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.290.616, con dirección para notificaciones en la Cra 4B-26 B N-17 y celular 3008656411 correo electrónico distrialimentosdelcauca.sas@gmail.com, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.997.577.240),** respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5673 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024- Ordenanza 063 del 04 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 26 DIC 2024

SORJINES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Julián Alberto Rojas – Contratista Despacho O.A.J.D
Proyectó: Janio Galíndez Anacona- Abogado Contratista O.A.J.D